

Resolución de Presidencia

Nº 004-2017-INGEMMET/PCD

Lima, 01 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 314-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 175-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Informe N° 314-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 04 de mayo de 2017 de la Unidad de Personal informa que el señor Hurley Coronado Cairo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Personal;

Que, la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 314-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal que señala que el señor Hurley Coronado Cairo cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Personal;

Que, mediante Informe N° 175-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 05 de mayo de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta legalmente viable efectuar el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Personal al señor Hurley Coronado Cairo por cumplir con los requisitos establecidos para el ejercicio de dicho cargo;

Que, el señor Hurley Coronado Cairo se encuentra contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por lo que no corresponde el pago de remuneración diferencial alguna de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Titular del INGEMMET, en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones, está facultado para ejecutar las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargado de las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional);

Que, de acuerdo a los informes de Vistos corresponde efectuar el encargo mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo con personal que cumpla con el perfil señalado



en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD;

De conformidad con lo previsto en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y conforme a las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal efectuada mediante Resolución N° 014-2017-INGEMMET/PCD, al abogado Oscar Alfredo Ezeta Smith dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en calidad de suplente y en adición a sus funciones, al señor Hurley Coronado Cairo, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.



Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET e interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET